

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Exp. 130014-003-004-**2021-00337**-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183,186 y 265 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS (prueba extraprocesal) presentada por IVONNE MARGARITA VALLEJO VILLALBA.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 11 A.M. del día 11 del mes de Agosto del año en curso, para que LUCIO DE JESUS BERNAL CASTAÑO como persona natural y en calidad de representante legal de DOHERTY COLOMBIA S.A. o quien haga sus veces, comparezca a este despacho y exhiba los documentos relacionados en la solicitud de la referencia. Cítesele en legal forma.

Se reconoce al abogado ANTONIO JOSÉ GOMEZ RINCÓN como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 30 Hoy 24 DE MAYO DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA